

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-022-2023**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO RES-CC-17-2023 DEL PROCESO EDENORTE-CCC-LPI-2022-0001 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación de **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha tres (03) y cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional: **HOY Y EL CARIBE**, y en dos periódicos con cobertura internacional en la ciudad New York: **El Diario NYC** y **AMNY** y en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.
2. En fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acto Administrativo **RES-CC-017-2023**, se realizó la adjudicación del proceso **EDENORTE-CCC-LPI-2022-0001 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.**, a los oferentes **ENERGOINDUSTRIAL, S.R.L. Y ELECTROVAL, S.R.L.**, por los montos descritos a continuación:

ENERGOINDUSTRIAL, S.R.L.					OFERTADO		
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) USD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) USD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) USD\$
1	1014537	TRANSFORMADOR 40-50 MVA 138/12.8kV	UN	2	1,661,915.73	1,961,060.56	3,922,121.12
		GASTOS VISITA A FABRICA (2 TECNICOS)			20,000.00	23,600.00	23,600.00
2	1014538	TRANSFORMADOR 40-50 MVA 69/12.8kV	UN	2	1,557,009.70	1,837,271.45	3,674,542.89
		GASTOS VISITA A FABRICA (2 TECNICOS)			20,000.00	23,600.00	23,600.00
4	1010456	TRANSFORMADOR 30-37 MVA, 69/12.8kV	UN	2	1,355,781.40	1,599,822.05	3,199,644.10
		GASTOS VISITA A FABRICA (2 TECNICOS)			20,000.00	23,600.00	23,600.00
Total							10,867,108.12

ELECTROVAL, S.R.L.					OFERTADO		
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) USD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) USD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) USD\$
3	1005520	TRANSFORMADOR 16-20 MVA, 69/12.8kV	UN	2	1,029,608.30	1,214,937.79	2,429,875.59
		GASTOS VISITA A FABRICA (2 TECNICOS)			10,000.00	11,800.00	11,800.00
Total							2,441,675.59

Posteriormente a la adjudicación, **EDENORTE** se percató de que, al momento de elaborar las adjudicaciones omitió de forma involuntaria la inclusión de los montos ofertados para la realización de la visita a fábrica por parte de los oferentes **ENERGOINDUSTRIAL, S.R.L. Y ELECTROVAL, S.R.L.**, ya que de conformidad al pliego de condiciones en su acápite 2.6, los oferentes debían transparentar los gastos de la visita en su oferta económica, condición que los mencionados adjudicatarios cumplieron. En consecuencia, se procede mediante el Acto Administrativo, por medio del cual rectifican la no inclusión en la adjudicación de los costos de la visita técnica.

En virtud de esto, **EDENORTE** modifica la presentación de las adjudicaciones para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ENERGOINDUSTRIAL, S.R.L.					OFERTADO		
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) USD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) USD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) USD\$
1	1014537	TRANSFORMADOR 40-50 MVA 138/12.8kV	UN	2	1,661,915.73	1,961,060.56	3,922,121.12
		GASTOS VISITA A FABRICA (2 TECNICOS)			20,000.00	23,600.00	23,600.00
2	1014538	TRANSFORMADOR 40-50 MVA 69/12.8kV	UN	2	1,557,009.70	1,837,271.45	3,674,542.89
		GASTOS VISITA A FABRICA (2 TECNICOS)			20,000.00	23,600.00	23,600.00
4	1010456	TRANSFORMADOR 30-37 MVA, 69/12.8kV	UN	2	1,355,781.40	1,599,822.05	3,199,644.10
		GASTOS VISITA A FABRICA (2 TECNICOS)			20,000.00	23,600.00	23,600.00
Total							10,867,108.12

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OFERTADO		
					PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) USD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) USD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) USD\$
3	1005520	TRANSFORMADOR 16-20 MVA, 69/12.8kV	UN	2	1,029,608.30	1,214,937.79	2,429,875.59
		GASTOS VISITA A FABRICA (2 TECNICOS)			10,000.00	11,800.00	11,800.00
							2,441,675.59

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que la no inclusión de los detalles de los montos totales de la adjudicación ha imposibilitado la continuidad del proceso de contratación de los **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que **EDENORTE** debe de garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normas vigentes, y a los principios de transparencia en igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Principio de Eficiencia estipulado en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, indica que: *“Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Resolución Núm. PNP-05-2020, establece lo siguiente: **Concepto de error humano.** Se consideran “errores humanos” a las faltas cometidas por los usuarios del Portal Transaccional sea por desconocimiento o cualquier otra situación, durante la realización y gestión de un proceso de contratación pública, tales como la omisión de datos, errores de digitación, entre otros de naturaleza similar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la Resolución Núm. PNP-05-2020, establece lo siguiente: **Proceso a agotar en caso de error humano.** Cuando los usuarios incurran en error humano durante el uso de la plataforma que creen discrepancias entre lo digitado en el sistema y lo contenido en el soporte documental o que impidan la continuación del proceso, las instituciones deberán realizar un acto administrativo donde se documente y justifique lo ocurrido, emitido por el responsable del procedimiento, ya sea el Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, dependiendo del tipo de procedimiento que se trate.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes para el proceso **EDENORTE-CCC-LPI-2022-0001 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTAS: Las modificaciones de la presentación de la adjudicación, conforme el detalle indicado anteriormente.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No.449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La resolución Núm. PNP-03-2020, de fecha veintidós 22 de abril del año dos mil veinte 2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES

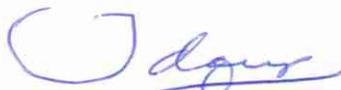
RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **ENERGOINDUSTRIAL, S.R.L.** los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-LPI-2022-0001**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.**, por un valor total de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 12/100 (USD\$10,867,108.12), IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:

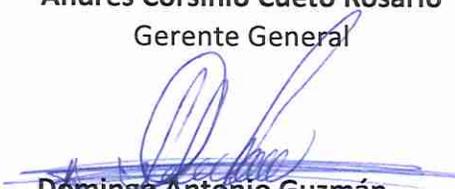


Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante

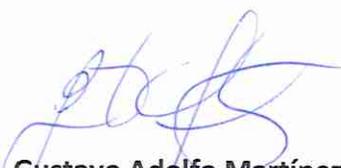
Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General



Juana E. Cruz Almanzar
Directora de Finanzas



Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos



Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación



Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública.

Debajo de esta línea no hay nada escrito